## Consorcia Chrica Enumentuel Plastatto Nacional de Mandura. Inde liberacus

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

					Contraction of the Contraction o	
V-/	malia N	2242 Rom	vo Ilia	PAGARE No.	860 F	
Yo/nosotros:		rana DAR	no Hges	y/o		identifica
CLINICA EMM	rece al pie de mi (nu	iestras) firma(s), deci	laramos: PRIME	RO: que somos deudores	incondicionales de C	ONSORCIO
A STATE OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	HAUGHT ALOGITIES	DILLUIU WALILING	I DE DEMENT	ACEMANIIEI CAC	A PRESENTATION TAIN	Contraction of Section 2011
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TON I MADILII	ACTON INFANIIL	S.A.S en ade	elante simplemente el a	icreedor, por la c	antidad de:
capital:						Por
intereses de	plazo:					Por
intereses de mo	ora: a la máxima a	utorizada por las aut	toridades monet	arias:		Por
obligamos a pag	jar dicha suma de c	linero al acreedor en	sus oficinas de l	Bogotá D.C., en la Carrera	22 no. 142-63 o er	Cu ordon o
ai concaoi de es	oce payare, er ula	(	ge e	del año	CECUIN	IDO: Out a
partir de esta	recita, sobre las o	idligaciones insultas v	los gastos paga	remos intereses moratorio	e a la taca do mávim	utori d-
por las addonad	uco monetanas. I El	<b>KUEKU:</b> due en caso	de cobro ilidicia	l o extra judicial do octo o	20200 20060 da	A 1
gastos y costos i	que poi uicha cobra	riza se ocasionen, asi	como el valor de	el impuesto de timbre ci h	av lugar do ál CHAR	TO a moutine
ac la recria de la	i respectiva dellialit	ia luulcial, sobre ios ir	ntereses nendien	tes dehidos con un año da	antorioridad o mác	
michicoco a la mic	aniina tasa iijaua pa	ia la illora. <b>OUINTO</b>	los nonorarios d	le abooado, en caco de arr	eala diracta a da nac	
biclanicial, se e	proprecent en an 50	% sobre el valor de	la obligación má	s sus accesoring <b>SEYTO</b> .	que cerán do nuest	tra carca las
impuestos que c	ausen este payare,	quedado ai acreedor	facultando para	nagarios nor mi cuenta si f	uere necesario. Esta	nagará cará
inclidado por Col	HOOKCIO CLIMIC	A EMMNAUEL V/O	al INSTITUTO	) NACTONAL DE DEME	MCTAC EMARILIES	C A C/-
en documento a comercio.	parte hemos impa	rtido para tal efecto,	de conformidad	NFANTIL S.A.S de confo con lo dispuesto en el art	rmidad con las instru Ículo 622, inciso 2 d	acciones que lel código de
Firma(s): Avc	xlua Ma	via Borevia	11			
	llenado nor el	acreeder de con		la carta de instruccio		Este
pogoto octo	nenddo poi ei	acreedor, de con	iorinidad de	la carta de instruccio	nes, que se su	iscribe hoy
	CARTA DE IN	STRUCCIONES PAI	PA LI ENAD DA	GARE CON ESPACIOS EI		
Poneté D.C.				PARE CON ESPACIOS EI	N BLANCO	
Nosotros						y/o
identificado(s) c	ama anavasa al sis					
NACIONAL DE	DEMENCIAS EM	de nuestras firmas, a	autorizamos a C	ONSORCIO CLINICA EN	MNAUEL y/o al I	NSTITUTO
INFANTIL S.A.	S nara lienar los esr	arioe en blanco dol n	EMMANUEL 1	NSTITUTO DE REHABI	LITACION Y HABI	ILITACION
hemos suscrito a	favor de <b>CLINIC</b>	A FMMNALIFI CON		con el No	que	en la fecha
S.A.S., y/o EMI	MANUEL INSTITU	TO DE REHABILITA	ACTON Y HARTI	LITACION INFANTIL S.	L DE DEMENCIAS	EMANUEL
instrucciones:			IOLOIT I HADI	-TIACION INFANTIL 5.	4.5 conforme con la	s siguientes
1.El valor del cap	ital será la suma tot	al que por hospitaliza	ación, consulta p	rioritaria y hospital día, ser	vicios prestados por	los médicos
adociticos di la m	istitucion, medicam	entos, uarios ocasion	nados a la instit	Tición (hienes muchles e	inmuchlas) conses	
moderadores y d	iemas gastos que si	e nava incurrido por	concento de la r	ermanencia en el <b>CONC</b> I	ODCTO CI TRITCA E	BARAKIA I I Pro-1
,,	JINJ KRANLINIKAL IJ	r ippipilias baa	IMHEI CAC .	/- CARAARIII TRIOTTE		
INDAMA I MOTO!	A TIALWIAITP2'Y'2	; dei baciente				
	***************************************					-
. Intereses de i	mora a la máxima t	asa permitida por las	autoridades mor	netarias.		
Asi mismo me (no	os) obligo (obligamo	os) a pagar los gastos	s de las cobranza	s prejudicial y judicial en o	aso de que hava luc	ıar a ello. Fl
ragare sera neri	ado de acueldo col	n estas instrucciones, aldo en caso de que s	, si ai momento	de la salida del naciente	ya nombrado la cu	ienta no es
C.C.:		_ L-	Nombre	del paciente:		
irma responsable	e:	de ¸				
Nombre del respo	onsable: ANGEL	1 Ca 19119	ROPPY			
c.c.: 1507	769924	do recorde	Clarifo	16 FIGURAIG	65.	



## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 2 de 2

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA **PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES**

dula de ciudadanía: 100226993A 28 Chita 209
rado Civil: UNION LIBYE
rentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
ipresa empleadora: COOPERATIVA POMCAM SEYVICES.
ección: AV SUBB - CALLE 400.
éfono(s): 32031/4440
abajador independiente (profesión u oficio): Profeción .
ección: <u>Clinica</u> Sharo bogota Dy 1150 #70C-75.
efono(s): 3\1562\6467.

TUTO DE

- A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa.
- C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
- D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
- E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones.

Nombres	Angelica	49115	BECEVIZ	Hernander	
C.C.:	700556Ja	34.			
Firma:	Angelica	Bece	~\\2,		